



# AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

**M<sup>a</sup> ANGELES GARCIA CAPDEPÓN SECRETARIA ACCIDENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE BETERA (VALENCIA)**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria, celebrada telemáticamente el día **29 de JUNIO de 2020**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte expositiva y resolutoria se transcribe de forma literal de la minuta del acta a resultas de su aprobación:

## **PRIMERO.- HACIENDA.- PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BÉTERA PARA EL EJERCICIO 2020. APROBACIÓN INICIAL.**

Se da cuenta del expediente de aprobación inicial del Presupuesto General así como Plantilla del Personal del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2020, así como cuántos antecedentes, informes y demás documentos constan el expediente, especialmente:

- Memoria explicativa de la Alcaldía 12/06/2020
- Liquidación del Presupuesto 2019.
- Informe económico-financiero.
- Estado de Ingresos.
- Estado de Gastos.
- Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.
- Anexo de Inversiones.
- Anexo de Personal 2020
- Anexo Beneficios fiscales
- Anexo Convenio Gasto Social
- Bases de ejecución del Presupuesto y sus anexos
- Informe de Intervención cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria nº 204/2020 de fecha 15/06/2020
- Informe Intervención Municipal de 18/06/2019 nº 207/2020 sobre aprobación del Presupuesto ejercicio 2020
- Propuesta Concejal Delegada de Hacienda de 18/06/2020.

Así mismo, consta en el expediente la **plantilla de personal del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2020**, así como informe de Intervención 205/2020, de 16 de junio, para su aprobación junto con el Presupuesto General.

El Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2020 se ha formado de acuerdo con la normativa contenida en los artículos 22, 75 y 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 126 y 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 162 a 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Ley orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las entidades locales, así como demás normas concordantes u otras que sean de aplicación



# AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

**La Corporación Municipal**, con el voto a favor de los Concejales de PP (4), de Mas Camarena-Torre En conill (4), de C's (3, ) de Compromís (6) y de Vox (1) y el voto en contra de PSOE (3), lo cual supone el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que la integran asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Quedar enterado del expediente de intervención INT2019068 sobre Presupuesto General del ejercicio 2020, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en especial de Memoria de la Alcaldía e Informe de la Intervención municipal, y en su consecuencia:

- A) Aprobar el límite de gasto no financiero del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2020, en la cantidad de 20.803.030,72 €, límite coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto derivada de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, aprobada mediante Decreto de la Alcaldía nº 510-2020 de 17 de Abril (csv 13064646275635006656).
- B) Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2020 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## I. ESTADO DE INGRESOS:

INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACION	PREVISIONES INICIALES (€)
1	Impuestos directos	11.305.000,00
2	Impuestos indirectos	850.000,00
3	Tasas y otros ingresos	2.098.975,00
4	Transferencias corrientes	6.518.059,00
5	Ingresos Patrimoniales	144.350,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>20.916.384,00</b>
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>0,00</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>20.916.384,00</b>
8	Activos financieros	38.000,00
9	Pasivos financieros	0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>38.000,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>20.954.384,00</b>



# AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

## II. ESTADO DE GASTOS:

GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACION	CREDITOS INICIALES (€)
1	Gastos de personal	9.396.247,22
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.229.847,67
3	Gastos financieros	70.000,00
4	Transferencias corrientes	1.205.179,11
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	60.000,00
	<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>19.961.274,00</b>
6	Inversiones reales	955.110,00
7	Transferencias de Capital	0
	<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>955.110,00</b>
	<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>20.916.384,00</b>
8	Activos financieros	38.000,00
9	Pasivos financieros	0
	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>38.000,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>20.954.384,00</b>

- C) Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el año 2020, así como el resto de anexos y documentación complementaria que acompañan y conforman el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2020.
- D) Declarar que de acuerdo con el artículo 17.2 de la ley 38/2003, de 18 de Noviembre, general de Subvenciones, que el sistema de concesión de Subvenciones se prevé en la Base 31 de Ejecución del Presupuesto, reconociéndose expresamente que la asignación nominal de subvenciones en el Presupuesto, en su caso, no implica por si misma, ningún compromiso de gasto en cuanto a los destinatarios, y que el compromiso lo debe asumir de manera expresa e individualizada, en su caso, el órgano municipal competente.
- E) Aprobar el **Anexo Presupuestario de Personal** para el ejercicio 2020 de conformidad con el artículo 168.1.c) del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas locales así como la **Plantilla de personal** del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2020, con las siguientes modificaciones respecto a la del ejercicio 2019.

### 1 CREACION PLAZA:

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT	ESC	SUBESC.	CLAS E	G.Ley 30/84	C.D.	C.Específico
2	Administrativo/a	F	A.G	Administrativa	Adva	21	21	5.884,75



# AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA)

## AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

F) La **Plantilla de personal** del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2020 (tras las modificaciones introducidas con respecto a la del ejercicio anterior señaladas en el apartado anterior), queda estructurada de conformidad con el siguiente detalle:

### PLANTILLA MUNICIPAL 2020

#### a.- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIO DE CARRERA

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT,	ESC.	SUBESC.	CLASE	G.Ley 30/84	C.D.	OBSERVACIONES
	HABILITACION NACIONAL							
1	Secreteria	F	FHN	Secreteria	1ª	A1	30	
1	Intervencion	F	FHN	Interv.Tesor	1ª	A1	30	
1	Tesorería	F	FHN	Tesorería	Entrada	A1	27	
1	Viceintervención	F	FHN	Intervención-Tesorería	2ª	A1	27	
4	SUBESCALA FHN							
	ADMIN.GENERAL							
1	Oficial Mayor	F	A.G.	Técnica	Superior	A1	27	
2	Técnico/a Gestión	F	A.G.	Técnica	Media	A2	23	
1	Recaudador/a	F	A.G.	Administrativa	Adva	C1	21	
13	Administrativo/a	F	A.G.	Administrativa	Adva	C1	21	Vacante Promocion interna (2)
19	Auxiliar	F	A.G.	Auxiliar	Auxiliar	C2	17	Vacante (11)
1	Informador/a	F	A.G.	Auxiliar	Auxiliar	C2	17	
2	Ordenanza	F	A.G.	Subalterna	Subalterna	AP	14	
39	ESCALA A.GENERAL							
	ADMIN ESPECIAL							
1	Asesor/a Jurídico/a	F	A.E.	Técnica	Superior	A1	27	
2	Arquitecto/a	F0	A.E.	Técnica	Superior	A1	25	Vacante (1)
3	Arquitecto/a Técnico/a	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
1	Ingeniero Superior	F	A.E.	Técnica	Superior	A1	25	Vacante (1)
1	Topógrafo/a	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
2	Asistente/a Social	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	
1	Documentalista	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	
2	Técnico Informático	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
1	Delineante	F	A.E.	Técnica	Media	C1	21	
1	Archivero/a biblioteca	F	A.E.	Técnica	Auxiliar	C1	17	
1	Técnico contable	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
4	Operario/a	F	A.E.	S.E.	P.O.	AP	14	Vacante (2)
1	Operario/a (colegio)	F	A.E.	S.E.	P.O.	AP	13	
1	Sepulturero/a	F	A.E.	S.E.	P.O.	AP	13	
2	Inspector/a	F	A.E.	S.E.	P.L.	A2	26	
8	Oficiales	F	A.E.	S.E.	P.L.	B/C1	22	Vacante (1) 5 a extinguir (C1)
40	agentes	F	A.E.	S.E.	P.L.	C1	21	Vacante (9)



# AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT,	ESC.	SUBESC.	CLASE	G.Ley 30/84	C.D.	OBSERVACIONES
72	ESCALA A.ESPECIAL							
4	SUBESCALA FHN							
39	ESCALA A.GENERAL							
72	ESCALA A.ESPECIAL							
115	TOTALES							

## b.- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL

### b.1.-De actividad permanente y dedicación completa

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT,		OBSERVACIONES
4	Psicólogo/a Pedagogo/a	L.I.		
5	Educador/a Infantil	L.I.		Vacante (5)
1	Operario Mant.Instal.	L.I.		
1	Operario Serv.Jardineria	L.I.		
1	Operario Serv.Electricidad	L.I.		Vacante
1	Operario Serv.Fontanería	L.I.		
7	Operarios Serv.varios	L.I.		
1	Subalterno	L.I.	Extinta Cámara Agraria	Convenio singularizado
1	Limpiadora	L.I.	Extinta Cámara Agraria	Convenio singularizado
22	TOTALES			
TIPO	DENOMINACION RELACIONES PUESTOS			Nº PUESTOS
a)	Funcionarios de carrera			115
b)	De actividad permanente			22
	TOTALES.....			137

- G)** Autorizar a la intervención municipal para la rectificación de oficio de aquellos errores aritméticos o de transcripción que se detecten en relación a las codificaciones económicas de las aplicaciones presupuestarias al objeto de adecuarlas a lo previsto a la orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades locales.
- H)** Publicar la plantilla con las modificaciones efectuadas, que se aprueba junto con el presupuesto general, remitiéndose las oportunas copias a la Administración de la Comunidad Autónoma, y documentación correspondiente conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.
- I)** Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.
- J)** Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio al que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.



# AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

**SEGUNDO.-** Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos en el ordenamiento jurídico y de aplicación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visado de la Sra. Alcaldesa, con la reserva de lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Bétera.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCIDENTAL